PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3346.
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, FEBRERO 17 DE 1949.

SALTA ARGENTINA — CORREO

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1806
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800. original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág. ..... $ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. ..... " 12.—
3º " " " 1/2 " " 1 " ..... " 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	$ 10.—	exced. palabras	$	0.10	c|u.
Hasta 5 días	$ 12.—	" "	"	0.12	"
" 8 "	" 15.—	" "	"	0.15	"
" 15 "	" 20.—	" "	"	0.20	"
" 20 "	" 25.—	" "	"	0.25	"
" 30 "	" 30.—	" "	"	0.30	"
Por mayor término	$ 40.—	exced. palabras	"	0.35	"

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos $ 50.—; el excedente a $ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, $ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de $ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 15.—	$ 25.—	$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras ..... $ 20.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras ..... $ 40.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras ..... " 10.—
El excedente a $ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	" 2.50	" " " " "
" 15 "	" 3.—	" " " " "
" 20 "	" 3.50	" " " " "
" 30 "	" 4.—	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renúncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 14001 de Febrero 14 de 1949—(A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No.13861 del 4/1/949 4
" 14002 " " " " " Nombra un empleado para el Ministerio de Gobierno 4
" 14003 " " " " " Asciende a un empleado del Archivo General de la Provincia 4
" 14004 " " " " " (A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13731 del 27/1/949 4
" 14006 " " " " " (A.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13836 del 3/1/949 4

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 229 de Febrero 14 de 1949—Deja sin efecto la suspensión aplicada a un agente de Policía 4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 13959 de Febrero 11 de 1949—Liquida una partida a favor de un diario local ..... 4 al 5
" 13961 " " " " " Aprueba certificado adicional por trabajos efectuados en una escuela de esta Ciudad 5
" 13962 " " " " " Liquida una partida a Tesorería General de la Provincia para que proceda a abonar a las Municipalidades, proporcionales que corresponde por "Ajuste de Contribución Territorial", 5
" 13963 " " " " " Liquida una partida a "Microtécnica", por confección de una maquette ..... 5 al 6
" 13965 " " " " " Dispone la devolución de un depósito en garantía 6
" 13966 " " " " " Dispone la devolución de un depósito en garantía 6
" 13967 " " " " " Liquida una partida a favor de la firma "La Mundial" 6
" 13975 " " " " " Aprueba la resolución No. 139 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta 6
" 13976 " " " " " Asciende a personal de Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo 6

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 13957 de Febrero 11 de 1949—(A.G.M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13.572 del 20/1/949, 6
" 13987 " " 12 " " Adjudica la provisión de uniformes con destino al personal de servicio del Ministerio ..... 7 al 9
" 13988 " " " " " Concede tres subsidios extraordinarios .....
" 13989 " " " " " Autoriza a Dirección Provincial de Educación Física, a reintegrar a la Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica 7
" 13990 " " " " " Autoriza a Dirección Provincial de Educación Física a cambiar el alumbrado eléctrico en en las oficinas de su dependencia 7
" 13991 " " " " " Nombra una empleada para Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social 7
" 13992 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y designa reemplazante, ... 7
" 13993 " " " " " Adjudica la reparación de un vehículo perteneciente a Dirección Provincial de Sanidad .. 7 al 8
" 13995 " " 15 " " Liquida una partida a favor de Carlos Signorelli, ... 8
" 13996 " " " " " Da por terminadas las funciones de una partera - enfermera y designa reemplazante 8
" 13997 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado del Ministerio y designa reemplazante 6
" 13998 " " " " " Concede licencia a un enfermero de Dirección Provincial de Sanidad 8
" 13999 " " " " " Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13.777 del 31/1/949, ...
" 14000 " " " " " Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad, a ampliar la partida acordada para la realización de las primeras selecciones del Campeonato Nacional de los Trabajadores .....

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:
No. 98 de Febrero 12 de 1949—Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad a fijar fecha para la apertura de una licitación Pública, ... 9
" 99 " " " " " " Aplica una suspensión a una enfermera 9

RESOLUCIONES DE MINAS
No. 672 de Febrero 10 de 1949—Adjudica la mina denominada "Caldera 1, 2 y 3". Expte. No. 44—L 9

EDICTOS SUCESORIOS
No. 4566 — De don Luis Labrador 9
No. 4553 — De don Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar, ... 9
No. 4546 — De doña Matilde Riera 9
No. 4545 — De doña Toribia Echezarreta de Pascual 9
No. 4544 — De don Evaristo Amador Saravia 10
No. 4540 — De doña María o María Dolores Rodríguez de Sufilato 10
No. 4518 — De María Ramos 10
No. 4510 — De don Radium Martinuk 10
No. 4504 — De don Luis Kearney 10
No. 4503 — De don Pedro Ríos 10

POSESION TREINTAÑAL
No. 4574 — Deducida por Ernesto Aramayo, ... 10
No. 4573 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez, y otros sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de San Carlos, ... 10
No. 4572 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez y otros, sobre inmuebles ubicados en San Carlos ..... 10 al 11
No. 4571 — Deducida por Luis Nicasio Rodríguez y otros, sobre un inmueble ubicado en Cafayate 11

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:
No. 4563 — Solicitado por Mariano Flores, de una finca ubicada en "Chicoana" 11

REMATES JUDICIALES
No. 4576 — Por Martín Leguizamón, en el juicio "Embargo preventivo Alí Abib Silman vs. Humberto Areguine" 11
No. 4575 — Por Martín Leguizamón, en la "Suc. de José Arias" 11

RECTIFICACION DE PARTIDAS
No. 4554 — Solicitada por Ricardo Zannier y Sra., ... 11
No. 4549 — De las partidas de nacimiento de Belinda Mauricia y Sara Eufrasia Ulivarri 12

REHABILITACION COMERCIAL
No. 4565 — "Rehabilitación de Costas Zottos" 12

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:
No. 4569 — Del almacén y despacho de bebidas de propiedad de Máximo Farah, ... 12
No. 4568 — De los muebles y útiles del alojamiento "El nuevo cuarenta y tres", ... 12
No. 4558 — Del almacén y fábrica de soda y gaseosas de propiedad de Alejandro Agüero, establecido en esta ciudad .. 12
No. 4552 — Del Hotel de Propiedad de Rogelio Soto, ... 12

CONTRATOS SOCIALES:
No. 4564 — De la razón social "Elías y Spuches. Soc. de Resp. Ltda., ... 12 al 13

LICITACIONES PUBLICAS
No. 4559 — De Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de medicamentos, drogas, útiles de farmacia y combustibles 13
No. 4556 — De Administración de Vialidad de Salta, para la explotación serv. público de transporte automotor de pasajeros de Salta a varios pueblos de la campaña, ... 13
No. 4547 — Del Consejo General de Educación, para la provisión de útiles escolares 13
No. 4542 — De Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de una Escuela Primaria en Rosario de la Frontera 13
No. 4530 — Del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de edificios escolares, en San José de Cachi y Urundel ..... 13 al 14

ADMINISTRATIVAS:
No. 4561 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Juan Mónico 14
No. 4557 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública solicitada por José Antonio Núñez 14

ASAMBLEAS
No. 4570 — Del Club Sportivo "Dr. Manuel Anzoátegui", para el día 23/2/949 14
No. 4567 — De la Liga Salteña de Fútbol, para el día 22/2/949 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 14

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 14

PAGINAS

BALANCES

No. 4560 — De la Municipalidad de la Ciudad de Salta, correspondiente al trimestre de noviembre, diciembre de 1948 y enero de 1949. 15 al 16

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 14001-G.

Salta, Febrero 14 de 1949.

Expediente No. 5059/49.

VISTO el decreto No. 13861 de fecha 4 del corriente, por el que se dispone liquidar a favor de L. Hintermeyer la suma de $ 150.— por provisión de una corona de flores colocada en homenaje al doctor Arturo S. Fassio, en el aniversario de su muerte en la Capital Federal; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13861 de fecha 4 del corriente.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 14002-G.

Salta, Febrero 14 de 1949.

VISTO el decreto No. 10705 de fecha 21 de julio de 1948 por el que se nombra, en carácter de ascenso, a partir del día 1o. de agosto de ese año, Auxiliar 1o. (Sub-Jefe) del Archivo General de la Provincia, al entonces Auxiliar 4o. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Carlos René Avellaneda, mientras dure la licencia concedida al titular, con el 50% del sueldo; y

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de enero ppdo., ha terminado la licencia concedida al titular de dicho cargo, don Moisés A. Gallo, y que se encuentra vacante el cargo de Auxiliar 4o. antes mencionado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, con anterioridad al día 11 de enero ppdo., Auxiliar 4o. del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a don CARLOS RENE AVELLANEDA.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 14003-G.

Salta, Febrero 14 de 1949.

VISTO la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, en carácter de ascenso Auxiliar 1o. (Sub-Jefe) del Archivo General de la Provincia, al actual Auxiliar 5o. de dicha Repartición, don ARTURO SALVATIERRA, con anterioridad al día 1o. del mes en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial, 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

Decreto No. 14004-G.

Salta, Febrero 14 de 1949.

Expediente No. 16963/48 y agregados 16949/48, 427—R, 426—E, 425—N y 421—N.

VISTO el decreto No. 13731, de fecha 27 de enero ppdo., por el que se liquida a favor de la Dirección General del Registro Civil, la cantidad de $ 789.70 a fin de que con dicho importe proceda a cancelar las facturas que corren agregadas en estos obrados; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13731, de fecha 27 de enero del año en curso.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 14006-G.

Salta, Febrero 14 de 1949.

Expediente No. 7483/48.

VISTO el decreto No. 13836, de fecha 3 de enero ppdo., por el que se liquida a favor del Habilitado Pagador de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, la suma de $ 3.761.— a fin de que con dicho importe se proceda a efectuar arreglos al automóvil que presta servicios en la citada Repartición; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13836, de fecha 3 de enero del año en curso.

Art. 2o. — El presende decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

---

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución No. 228-G.

Salta, Febrero 14 de 1949.

Expediente No. 5344/49.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota No. 336, de fecha 9 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

R E S U E L V E :

1o. — Dejar sin efecto la Resolución No. 22, de fecha 25 de enero ppdo., por la que se aplica 8 días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, a partir del 24 de enero del año en curso, al Agente de la Comisaría de Policía de Orán, don CORNELIO GONZALEZ.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 13959-E.

Salta, Febrero 11 de 1949.

Orden de Pago No. 48 del Ministerio de Economía

Expediente No. 1037/1948.

Visto este expediente al que corre el decreto No. 9184 de fecha 13 de abril de 1948, por cuyo

artículo 1o. se reconoce un crédito a favor de la Administración del Diario "Noticias", por la suma de $ 540.— m/n., importe correspondiente a la factura presentada por publicación de un aviso llamado a licitación pública para la refección de los locales ocupados por las Escuelas J. A. Roca y J. B. Alberdi de esta capital,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Administración del Diario "NOTICIAS", la suma de $ 540.— (QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/N.), importe del crédito reconocido por decreto No. 9184 del 13 de abril de 1948.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13961-E.
Salta, Febrero 11 de 1949.

Orden de Pago No. 527 del Ministerio de Economía

Expediente No. 7215/D/948.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación el certificado adicional No. 1, por "Refecciones en la Escuela Juan Bautista Alberdi"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el certificado adicional No. 1 que corre a fs. 6 de estos actuados, confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por trabajos de refecciones en la Escuela Juan Bautista Alberdi, por un importe total de $ 70.50 (SETENTA PESOS CON CINCUENTA CTVS. M/N.).

Art. 2o. — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor del contratista JOSE DI FONZO E HIJO, la suma de $ 70.50 m/n. (SETENTA PESOS CON 50/100 M/N.), importe correspondiente al certificado adicional No. 1, por trabajos de refección ejecutados en la Escuela Juan Bautista Alberdi.

Art. 3o. — Por Contaduría General de la Provincia procédase a retener el 10% del importe que se dispone liqnidar por el artículo anterior en concepto de garantía de obra.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal 1/h "Refección y ampliación de edificios fiscales" de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1948.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13962-E.
Salta, Febrero 11 de 1949.

Orden de Pago No. 528 del Ministerio de Economía

Expediente No. 15104/1949.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia, solicita se expida Orden de Pago a favor de Tesorería General de la Provincia, por la suma de $ 272.688.75 m/n. a efectos de proceder con dicho importe a liquidar a favor de las Municipalidades de la Provincia el proporcional del 20% que les corresponde sobre lo recaudado por "Ajuste Contribución Territorial - 1947" durante el período comprendido entre el 8 de abril y el 30 de setiembre de 1948; atento a que la liquidación respectiva fué formulada en base a los coeficientes aprobados por decreto No. 10960 del 20 de agosto de 1948,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a favor de Tesorería General de la Provincia, la suma de $ 272.688.75 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CTVS. M/N.) a efectos de que con dicho importe proceda a abonar a las Municipalidades de la Provincia, el proporcional del 20% sobre lo recaudado por "Ajuste de Contribución Territorial - 1947", por el período comprendido entre el 8 de abril al 30 de setiembre de 1948, de acuerdo al siguiente detalle:

1	Salta (Capital)	$	154.734.51
2	Orán	"	15.243.30
3	Metán	"	13.378.11
4	Tartagal	"	16.164.99
5	Rosario de la Frontera	"	15.311.47
6	General Güemes	"	7.272.61
7	Campo Santo	"	2.383.30
8	Embarcación	"	4.763.87
9	Rosario de Lerma	"	2.987.77
10	Joaquín V. González	"	2.724.16
11	Cafayate	"	2.885.05
12	San Antonio de los Cobres	"	8.254.29
13	El Galpón	"	2.481.47
14	Cerrillos	"	1.401.62
15	El Quebrachal	"	924.42
16	La Merced	"	1.139.84
17	Chicoana	"	1.723.39
18	Pichanal	"	2.304.22
19	Campo Quijano	"	1.595.23
20	Aguaray	"	1.235.28
21	El Tala	"	1.273.46
22	El Potrero	"	1.175.28
23	Río Piedras	"	589.01
24	San Carlos	"	561.74
25	Las Lajitas	"	831.72
26	El Carril	"	869.88
27	San Lorenzo	"	1.216.19
28	Colonia Santa Rosa	"	768.98
29	Coronel Moldes	"	627.19
30	La Caldera	"	160.88
31	Cachi	"	305.42
32	Urundel	"	313.59
33	Guachipas	"	147.25
34	La Candelaria	"	114.53
35	Molinos	"	177.25
36	Santa Victoria	"	155.43
37	Angastaco	"	51.81
38	La Poma	"	81.81
39	Iruya	"	51.81
40	La Viña	"	872.60
41	Coronel Solá	"	796.25
42	Ciro Echesortu	"	1.477.97
43	El Bordo	"	504.48
44	Apolinario Saravia	"	643.54
45	Rivadavia (Banda Sud)	"	261.78
	Total . . .	$	272:688.75

Art. 2o. — Autorízase a Contaduría General a practicar las retenciones necesarias a las Municipalidades que tienen convenios firmados con la Dirección Provincial de Sanidad, Consejo General de Educación y asimismo a las que adeudan a la Provincia, por servicios del Empréstito Ley 770.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades - Cuentas Corrientes - Ejercicio 1948".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13963-E.
Salta, Febrero 11 de 1949.

Orden de Pago No. 529 del Ministerio de Economía

Expediente No. 30/M/49 — (Submesa de Entradas).

Visto este expediente en el que la "Microtécnica" presenta factura por $ 1.500.— m/n por confección de una maquette con la distribución de las instalaciones de la Industria Cerámica Provincial, la que fuera construída para ser expuesta en el Stand de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en oportunidad de la primera Exposición de Economía realizada en el mes de febrero de 1948; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la "MICROTECNICA" la suma de $ 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo J, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto, ejercicio

1948, correspondiente al Ente Autárquico Cerámica Provincial.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13965-E.
Salta, Febrero 11 de 1949.

Orden de Pago No. 49 del Ministerio de Economía

Expediente No. 619/S/949.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva solicitud de devolución del depósito en garantía de $ 228.99, efectuado por el señor José Saade, en oportunidad de realizar el trabajo de instalación eléctrica en la Honorable Legislatura, con motivo del Congreso Procesal que se llevara a cabo en esta Ciudad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor JOSE SAADE, la suma de $ 228.99 m/n. (DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 99/100 M/N.), en concepto de devolución del depósito en garantía precendentemente citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13966-E.
Salta, Febrero 11 de 1949.

Orden de Pago No. 50 del Ministerio de Economía

Expediente No. 10.126/D/948.,

Visto este expediente en el que los señores José Di Fonzo e Hijo solicitan devolución del depósito en garantía de $ 776.51, efectuado en oportunidad del llamado a licitación para la refección del edificio que ocupa la Escuela "Juan Bautista Alberdi" de esta ciudad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. —, Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de los señores JOSE DI FONZO E HIJO, la suma de $ 776.51 m/n. (SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 51/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de devolución del depósito en garantía precedentemente citado,

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a al cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13967-E.
Salta, Febrero 11 de 1949.

Orden de Pago No. 51 del Ministerio de Economía

Expediente No. 15082/949.

VISTO este expediente en el que "La Mundial" presenta factura de $ 300.— por provisión de un uniforme con destino al Chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Fortunato Chañi, autorizada por decreto No. 12.447 de fecha 12 de noviembre de 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería General a favor de "LA MUNDIAL", la suma de $ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado corre agregada al expediente del rubro.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13975-E.
Salta, Febrero 11 de 1949.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución No. 139 dictada por el H. Consejo de dicha Repartición en sesión de fecha 5 de febrero en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 139 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en sesión de fecha 5 de febrero de 1949.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13976-E.
Salta, Febrero 11 de 1949.
Expediente No.163/A/49 — Submesa de Entradas).

Atento a lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en nota de fecha 1o. de enero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Desígnase, en carácter de ascenso con anterioridad al día 1o. de enero ppdo., auxiliar 7o. de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la actual ayudante principal señorita FLORENCIA TRINIDAD FARAH en reemplazo de don Dante Rolando Vini.

Art. 2o. — Desígnase ayudante principal de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo con anterioridad al día 1o. de enero ppdo., a la actual empleada supernumeraria de la misma señorita JOSEFA CEBALLOS, en la vacante por ascenso de la señorita Florencia Trinidad Farah.

Art. 3o. — Desígnase ayudante principal supernumerario de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en reemplazo de la señorita Josefa Ceballos a la señora CARMEN BLANCO DE CUELLAR.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:
Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 13957-A.
Salta, Febrero 11 de 1949.
Expediente No. 10.149/949.

Visto el decreto No. 13.572 de fecha 20 de enero último —Orden de Pago No. 136/48— y atento lo manifestado por Contaduría General a fojas 8 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento del decreto No. 13.572 de 20 de enero de 1949 —Orden de Pago No. 136/48.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:
Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

---

Decreto No. 13987-A.
Salta, Febrero 12 de 1949.
Expediente No. 10.078/49.

Visto este expediente en que se solicita la provisión de uniformes y capas impermeables

con destino al personal de servicio de este Ministerio; atento a las propuestas de precios que corren a fs. 3 y 4, lo manifestado por el Director General de Suministros del Estado y lo Informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudícase a la firma "LA MUNDIAL" la provisión de cuatro uniformes de medida, completos, con gorra y tres capas impermeables con destino al personal de servicio de este Ministerio, en la suma total de $ 1.825.50 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.) de acuerdo a oferta que corre a fojas 4 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13988-A.
Salta, Febrero 12 de 1949.
Orden de Pago No. 24

Expedientes Nros. 11.074; 11.123 y 11.159/948.

Vistos estos expedientes en que los señores José Alvarez Astudillo, Miguel Zaiquita y Juan Felipe Martínez, solicitan ayuda, los dos primeros para poder trasladarse a la ciudad de Córdoba a fin de internarse en Institutos especializados, y el tercero de ellos, por los mismos motivos a favor de su hija Juana de 19 años de edad; atento a las actuaciones producidas por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y lo informado por Contaduría General en cada uno de los expedientes citados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acuérdanse tres subsidios extraordinarios en la suma de SETENTA Y CINCO PESOS ($ 75.—) m/n. cada uno, a los señores JUAN ALVAREZ ASTUDILLO y MIGUEL ZAIQUITA y señorita JUANA MARTINEZ, para que con dicho importe puedan trasladarse a la ciudad de Córdoba con el fin de someterse a tratamientos especializados.

Art. 2o. — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, páguese a la DIRECCION PROVINCIAL, DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N. ($ 225.—), importe total de los subsidios acordados por el artículo anterior, a objeto de que dicha repartición los haga efectivos a los beneficiarios; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1949.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

DecretoNo.13989-A.
Salta, Febrero 12 de 1949.
Expediente No. 1336/948.

Vistas estas actuaciones relativas al pedido de reintegro de las sumas de $ 9.— y $ 62.50, que abonara la Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica en concepto de impuesto de la Ley 780; atento al dictámen del señor Fiscal de Gobierno, que corre de fojas 16 a 18 y al de la Contaduría General de la Provincia inserto a fojas 25;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA para reintegrar a la Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica los importes de nueve pesos m/n. ($ 9.—) y sesenta y dos pesos con cincuenta centavos m/n. ($ 62.50), que fueran indebidamente percibidos de esta última dependencia, en concepto de impuesto de la Ley 780

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13990-A.
Salta, Febrero 12 de 1949.
Expediente No. 10.192/49.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, y atento al informe del señor Jefe Administrativo de la mencionada Repartición,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA ha cambiar el actual sistema de alumbrado eléctrico por el de luz fluorescente, en las oficinas de su dependencia, de acuerdo a la propuesta más conveniente presentada por la "CASA SAADE", que corre a fs. 2 y que importa la suma total de CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 427.—).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Inciso a), Partida 5, de la distribución de fondos autorizada mediante decreto No. 10.709.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13991-A.
Salta, Febrero 12 de 1949.
Expediente No. 10.271/949.

Vista la vacante existente y atento lo solicitado por Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Ayudante 2o. (dactilógrafa) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a la señorita HERMELINDA GEORGINA LUGONES. —Cédula de Identidad No. 2.916.335, expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13992-A.
Salta, Febrero 12 de 1949.
Expediente Nó. 10.080/949.

Vista la renuncia elevada, y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al 4 de enero próximo pasado la renuncia presentada por don RODOLFO CANCECO, como Ayudante 7o. de la Brigada de Profilaxis de la Peste; y nómbrase en su reemplazo a don SANTOS BENITO ZERPA, matrícula 3.957.837 —. D. M. 63.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 13993-A.
Salta, Febrero 12 de 1949
Expediente No. 10.764-/948.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad gestiona el reacondicionamiento de cuatro vehículos automotores a su servicio; atento al estudio referente a las reparaciones de dichas unidades efectuado por personal técnico de la Administración de Vialidad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 48 a 53 corren los presupuestos presentados por las firmas B. A. Martínez y Delgado y Defrancesco, esta última unicamente para el arreglo de uno de los vehículos y cuya propuesta resulta superior al de la firma primeramente nombrada;

Que dada la urgencia de habilitar cuanto an

tes dichos vehículos, se recurrió al concurso privado de precios para la ejecución de los trabajos correspondientes, teniendo en cuenta la demora que ocasiona una licitación pública, como lo establece el artículo 49 de la Ley de Contabilidad,

Que en consecuencia, la vialibidad del procedimiento empleado queda justificado, resultando procedente adjudicar los referidos trabajos a la firma B. A. Martínez;

Por ello y de conformidad a lo informado por Contaduría General con fecha 8 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudícase a la firma B. A. MARTINEZ, de esta ciudad, los trabajos de reparación y provisión de repuestos en los vehículos perteneciente a la Dirección Provincial de Sanidad, que se detallan a continuación y de conformidad en un todo a los presupuestos presentados por la citada firma, que corren a fojas 48, 49 y 50 del presente expediente y que ascienden en total al importe de VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS con 65/100 ($ 21.768.65 m/n.).

Automóvil "Dodge" - modelo 1937:		
Repuestos	$ 1.037.20	
Mano de obra . . .	" 2.142.—	$ 3.179.20
Camioneta "Ford V.8 - modelo 1937:		
Repuestos	$ 2.935.45	
Mano de obra . . .	" 1.850.—	$ 4.785.45
Ambulancia Dodge Motor - T. 58:		
Repuestos	$ 3.430.75	
Mano de obra . . .	" 4.115.—	$ 7.545.75
Colectivo Dodge N. P. 1 D. 54232:		
Repuestos	$ 3.143.25	
Mano de obra . . .	" 3.115.—	$ 6.258.25
	Total . .	$ 21.768.65

Art. 2o. — El gasto autorizado por el presente decreto, que asciende a la suma de $ 21.768.65, se imputará al Anexo E - Inciso VIII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Alejandro Gauffín
Oficial 1º (Auxiliar 1º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

---

Decreto No. 13995-A.
Salta, Febrero 14 de 1949.

Orden de Pago No. 153.

Expediente No. 10.143/49.

Visto este expediente en que la firma Carlos Slignorelli presenta factura por $ 95.— m/n. por provisión de una manguera para aspirador marca Electroluxm, metálica, forrada, con destino a este Ministerio; atento a la conformidad suscrita y lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la firma CARLOS SIGNORELLI, la suma de NOVENTA Y PESOS MONEDA NACIONAL ($ 95.—) en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre a fojas 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1948.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de *Acción Social y Salud Pública*

Decreto No. 13996-A.
Salta, Febrero 14 de 1949
Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución No. 25,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Dáse por terminadas las funciones con anterioridad al 20 de septiembre de 1948, de la Auxiliar 6o. (Partera-Enfermera de San Antonio de los Cobres), doña ROSARIO TOSCANO DE FIGUEROA, por haber hecho abandono de su cargo.

Art. 2o. — Trasládase a la actual Auxiliar 7o. (Enfermera de Embarcación), doña AIDA LOPEZ VELEZ DE DIAZ, al cargo de Auxiliar 6o. (Partera-Enfermera de San Antonio de los Cobres).

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Alejandro Gauffín
Oficial 1º (Auxiliar 1º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

---

Decreto No. 13997-A.
Salta, Febrero 14 de 1949
Expediente No. 10.264-/949.
Vista la renuncia elevada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase con anterioridad al día 5 del corriente, la renuncia presentada por don ADAN NATIVIDAD AHUMADA, como Ayudante 5o. (Interino) del Personal de Servicio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2o. — Nómbrase en carácter interino, Ayudante 5o. del Personal de Servicio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con anterioridad al 10 de febrero en curso, al señor ALEJANDRO SANTIAGO CARO - matrícula 3.955.656 - D. M. mientras el titular de dicho cargo don Segundo Evaristo Santillán desempeñe las funciones de Auxiliar 6o. (chofer) del mismo Departamento.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

---

Decreto No. 13998-A.
Salta, Febrero 14 de 1949
Expediente No. 10.205-/949.
Visto este expediente en que don Rosario Delgado (Auxiliar 6o. (Enfermero de Morillo) de la Dirección Provincial de Sanidad, solicita seis meses de licencia en carácter extraordinario; y atento lo informado por División Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese, con anterioridad al día 20 de enero del año en curso, seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Auxiliar 6o. (Enfermero de Morillo) don ROSARIO DELGADO.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:
Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

---

Decreto No. 13999-A.
Salta, Febrero 14 de 1949
Expediente No. 16.878-/948.
Visto el decreto No. 13.777 - Orden de Pago No. 148 - que corre a fojas 8 del presente expediente, y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 5 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13.777 Orden de Pago No. 148 de fecha 31 de enero próximo pasado.

Art. 2o. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni
Juan W. Dates.

Es copia:
Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 14000-A.
Salta, Febrero 14 de 1949
Expediente No. 10.268-/49.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física y atento al informe del señor Jefe Administrativo de la mencionada repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o.— Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA para ampliar en DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($200.—) la suma acordada mediante decreto No. 13.669, para la realización de las primeras selecciones del Campeonato Nacional de los Trabajadores; por haber resultado insuficiente el importe de $ 400.— otorgado con anterioridad.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso e) "Gastos Imprevistos" de la distribución de fondos aprobada mediante decreto No. 10.709.

Art. 3º — **Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.**

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 98-A.
Salta, Febrero 12 de 1949
Expediente No. 10.160-/949.

Visto en este expediente la autorización solicitada por la Dirección Provincial de Sanidad para fijar el día 14 de marzo próximo a horas 10, como fecha para la apertura de las propuestas presentadas en la licitación pública autorizada por decreto No. 13.884 para la adquisición de medicamentos, material sanitario, útiles de farmacia y alcoholes con destino a los diversos servicios de la repartición,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1o. — Autorizar a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para fijar el día 14 de marzo del año en curso, a horas 10, como fecha para la apertura con intervención del señor Escribano de Gobierno, de las propuestas presentadas en la licitación pública para las provisiones que se determinan precedentemente, autorizada por decreto No. 13.884 de fecha 5 del corriente mes; debiendo la repartición recurrente efectuar las correspondientes publicaciones en la prensa y Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de Contabilidad.

2.o — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

DANTON J. CERMESONI

Es copia:
Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 99-A.
Salta, 12 de febrero de 1949.
Expediente Nº 10.285|949.

Visto este expediente y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución Nº 26,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — Aplicar una suspensión por el témino de diez (10) días con obligación de prestar servicios, a la Auxiliar 7º (Enfermera de Embarcación), señora AIDA LOPEZ VELEZ DE DIAZ.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:
Alejandro Gauffín
Oficial 1.o (Auxiliar 1.o) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

No. 672 — Salta, Febrero 10 de 1949.
Y VISTOS:

El escrito que antecede y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nacional 10.273, art. 7o., in fine, adjudícase a favor del señor Enrique A. Zuccarino y señora María Josefina Mendez Alcorta de Zuccarino, la mina de plomo y plata denominada "Caldera 1, 2 y 3", ubicada en el Departamento del mismo nombre, lugar denominado San José, Exp. No. 44—L, año 1929, quienes deberán continuar el trámite de este auto en forma legal y reglamentaria y sujetarse a todas la obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería, Ley citada y decretos reglamentarios en vigor.

Regístrese el escrito de fs. 46 y este auto en el libro "Registro de Minas" del Juzgado.

Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, pase a Dirección de Minas y Geología para la toma de razón, publíquese este auto en el Boletín Oficial de la Provincia agregándose un ejemplar del mismo.

Ofíciese a Dirección de Rentas de las instrucciones que imparta Dirección de Minas referente al pago del canon minero.

Para notificaciones en Secretaría, señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil si fuere feriado.

Téngase por domicilio el constituído.

Repóngase las fojas.

Dr. LUIS VICTOR OUTES
Director - Juez de Minas

Ante mí:
Angel Neo — Escrib. de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4566 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Luis Labrador, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de Febrero de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 15|2 al 24|3|949.

No. 4553 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de 1a. Nominación se ha declarado abierta la sucesión de Emeterio Chocobar y María Colque de Chocobar, se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. Edicto a Noticias y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 9 de 1948.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 12/2 al 22/3/49.

No. 4546 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MATILDE RIERA, lo que su suscripto Secretario hace saber citando y emplazando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que dentro de tal término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 24 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.

e) 9/2 al 17/3/949.

No. 4545 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de TORIBIA ECHAZARRETA de PASCUAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilítase para la publicación la feria de enero próximo. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario. — Salta, diciembre 28 de 1948.

e) 9/2 al 17/3/949.

No. 4544 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de EVARISTO AMADOR SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría; lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilítase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 9/2 al 17/13/949.

No. 4540 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de María o María Dolores Rodríguez de Sufilato para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en secretaría. — Salta, 2 de Febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 5/2 al 14/3/49

No. 4518 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, declaró abierto el juicio sucesorio de María Ramos y ordena se cite durante treinta días, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", a los que en cualquier carácter se crean con derecho a intervenir, bajo los apercibimientos de ley.

Salta, Septiembre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 1o./2 al 9/3/949

No. 4510 EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de don RADIUM MARTINUK, y que se cita por edictos habilitandose la feria de enero próximo para la publicación de los mismos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletin Oficial", a todos los que se consideren con algun derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acredores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaria lunes y jueves o dia siguiente hábil en caso de feriado.— TRISTAN C. MARTINEZ.— Escribano Secretario.— Salta, diciembre 30 de 1948.

e) 17|1 al 19|2|49.

No. 4504 — SUCESORIO: El Sr. Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2o. Nominación, declaro abierto el juicio sucesorio de D. LUIS KEARNEY y ordena que se citen por treinta días en los diarios "EL BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Salta, diciembre 10 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 18/2/49.

No. 4503. —.SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo civil 3a. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Don PEDRO RIOS y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados, quedando habilitada la feria de Enero para la publicación de los edictos. — Salta, 24 de Diciembre de 1948. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 15/1 al 16/2/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4574 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Procurador Sr. Hilarión Meneses con poder suficiente de don Ernesto Aramayo solicitando la posesión treintañay de un terreno cerrado ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de veinte y nueve metros ochenta centímetros en sus lados Norte y Sud, por veinte metros cincuenta centímetros en sus costados Este, y Oeste, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ruiz de los Llanos; Este propiedad de Esther Aramayo de Robles; Sud, casa quinta de don Ernesto Aramayo y Oeste propiedad de herederos de María López, a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado las siguiente providencias: "Salta, octubre 6 de 1948. — Por presentado por parte y constituído domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan a hacerlos valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y líbrese los oficios como se pide. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — "Salta, Diciembre 31|948. — Pase el presente al Juzgado de Feria para su tramitación. — C. R. Aranda.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario

e) 17|2 al 26|3|949.

No. 4573 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Luís Nicacio Rodríguez, Aida R. de Benci, Emma Isabel Vda. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha, y Dominga Rodríguez, iniciando acción de Posesión Treintañal de dos inmuebles, con todo lo adherido al suelo, ubicados en "El Barrial" y en la localidad de "San Carlos", departamento del mismo nombre, de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene una extensión de Norte a Sud de doscientos treinta metros y de Naciente a Poniente ciento veinte y seis metros y a continuación un martillo sobre camino nacional a San Carlos teniendo dicho martillo una extensión de Naciente a Poniente veinte metros y de Norte a Sud, cincuenta metros, limitando: Naciente: Camino Nacional a San Carlos; al Poniente y Norte con propiedad de don Arturo Michel y al Sud con propiedad de don Carlos López. — El segundo inmueble tiene una extensión de Naciente a Poniente veinte y cinco metros y de Norte a Sud, veinte metros, cuyos límites generales son los siguientes: Poniente camino nacional; Norte, propiedad de don Toribio Zerpa; Naciente con propiedad de don Casimiro Serrano y Sud con calle al Cementerio; el señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de primera instancia, segunda nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Noviembre 2 de 1948. — Por presentado, por parte y constituído el domicilio indicado. — Téngase al Dr. Reynaldo Flores en la representación invocada en mérito al poder acompañado que se devolverá dejándose constancias en autos. — Por deducida acción de Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados el primero en "El Barrial" y el Segundo en San Carlos, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia y publicándose edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, comprendido dentro de los límites que se indicarán en dichos edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal como así también al Sr. Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — "Salta, Noviembre 16 de 1948. — Roberto Lérida, Escribano Secretario. Entre líneas: Naciente Camino Nacional a San Carlos. Vale.

ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario

e) 17|2 al 26|3|49.

No. 4572 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores en representación de don Luís Nicacio Rodríguez, doña Aida R. de Benci, doña Emma Isabel R. de Bravo, Inés Patricia Romelia Rodríguez de Rocha y doña Dominga Rodríguez, iniciando acción de Posesión Treintañal de dos inmuebles, con todo lo adherido al suelo en El Barrial, Dpto. de San Carlos, de esta Provincia. — El primero de los nombrados inmuebles tiene una extensión de Norte a Sud

de docientos cinco metros y de Naciente a Poniente doscientos ochenta y cinco metros, limitando: al Naciente, con Callejón de Arturo Michel; al Poniente, con propiedad de Aurelio Clemente al Norte, con callejón de Juan de Dios Serrano y al Sud, con propiedad de herederos de Dionisio López. — Este inmueble consta de cuatro potreros para alfa con sus correspondientes cercados. — El Segundo Inmueble es denominado "Monte del Pozo" y tiene una extensión de Norte a Sud de quinientos cincuenta y ocho metros y de Naciente a Poniente de Un mil treinta y ocho metros, limitando: al Naciente, con propiedad de don Gregorio Aquino; al Poniente, camino nacional; al Norte, con terrenos de Alejo Carrizo y al Sud, con propiedad de Cruz Rodríguez. — En este inmueble existe una cortada de material: El Sr. Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente; "Salta. Octubre 11 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituído domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre Posesión Treintañal, de los inmuebles individualizados a fs. 8 a 10, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Reciba en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas a cuyo efecto líbrese el correspondiente Oficio comisorio al Sr. Juez de P. o S. de la localidad de San Carlos. — Líbrese los oficios como se solicita. — Devuélvase poder, dejándose certificado en autos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase. — CARLOS ROBERTO ARANDA". — Salta, Noviembre 16 de 1948. — Carlos Enrique Figueroa. — Escribano Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
SECRETARIO

e) 17|2 al 26|3|949.

No. 4571 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, promoviendo juicio por posesión treintañal, en representación de Luis Nicasio Rodriguez, Aida R. de Venci, Emma Isabel Vda. de Bravo, Ines Patricia Romelia Rodriguez de Rocha y Dominga Rodríguez de una propiedad con casa y con todo lo adherido al suelo, en la localidad de Cafayate, departamento del mismo nombre de ésta Provincia, sobre la calle Rivadavia, con extención de quince metros cinco centímetros de frente, por cuarenta y un metros veintiocho centímetros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con sitio de don Ramón Soria; al Sud, con la calle Rivadavia; al Naciente con sitio de doña Carmen Cabezas y al poniente, con la casa y sitio de don Antonio Pasallo; el Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente, hábil en caso de feriado. — Salta, 25 de Agosto de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|17|2 al 26|3|49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4563 — DESLINDE. — Habiéndose presentado don Mariano Flores, promoviendo juicio de deslinde de la finca "Rodeo" o El Rodeo", ubicada en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana de esta Provincia, con extensión de 3000 hectáreas más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de la sucesión de Teresa Guzmán de Sandoval y de Santos Flores; Sud, propiedad de la sucesión de Teresa Guzmán de Sandoval y sucesión de Benjamín Dávalos; Este, propiedad de la sucesión de Benjamín Dávalos y propiedad de la sucesión de Bartolomé Guzmán; y Oeste, propiedad de los Sres. Díaz, que la divide de las altas cumbres del Abra Rivero; el señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaria

Salta, 10 de Febrero de 1949
TRISTAN C. MARTINEZ.
Escribano Secretario
e) 15|2 al 24|3|49.

REMATES JUDICIALES

No. 4576 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL. Base $ 2.533,32

El Martes 29 de Marzo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez Ia. Instancia Ia. Nominación en lo Civil en juicio: "Embargo Preventivo Alí Abid Silman vs. Humberto Areguine" venderé los derechos posesorios que tenga adquiridos el demandado sobre el inmueble denominado "Bananar", en los alrededños del pueblo de Tartagal, de noventa metros de frente por cincuenta de fondo, con una plantación de tres mil cuatrocientas plátanos y con la base se de dos mil quinienta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Martín Leguizamón
Martillero Público
e) 17|2 al 26|3|949.

No. 4575 — POR MARTIN LEGUIZAMON,
JUDICIAL. — SIN BASE

El sábado 26 de febrero del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base, dinero de contado los derechos que corresponden a la Suc. de José Arias en el terreno ubicado en Tartagal, calle Gobernador Aráoz 651 y señalado como lote 3 de la manzana 61 del plano catastral. — En el acto de remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Martín Leguizamón
Martillero Público
e) 17 al 26|2|949.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4554 — PUBLICACION DE SENTENCIA. — En el Expediente caratulado "ZANNIER' Ricardo y Sra. — Rectificación de partidas", el Señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 5 de febrero de 1949. — Y VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta No. 17 celebrada el día 14 de Enero de 1939 corriente al folio 54/55 del T. 66 en el sentido de que el verdadero apellido de los contrayentes es "Zannier" y no "Zanier", el nombre de la esposa "Amadia" y no "Amalia", los nombres y apellidos de los padres del contrayente los de "Fortunato Vicente Zannier y Anna María Zannier", los nombres y apellidos de la madre de la contrayente los de "María Elena Zannier", y no como equivocadamente allí figuran. Acta de nacimiento No. 12676, celebrada el 7 de Abril de 1913, corriente al folio 160, T. 27 en el sentido de que el verdadero apellido de los padres del allí inscripto es "Zannier" y no "Zanier" y los verdaderos nombres del padre son los de "Fortunato Vicente" y los de la madre los de "Anna María". Acta de nacimiento No. 391, celebrada el día 14 de Marzo de 1939, corriente al folio 425 del T. 132 en el sentido de que los verdaderos nombres de los abuelos paternos de la allí inscripta, son los de "Fortunato Vicente" y "Anna María Zannier", y no como equivocadamente figuran en la misma. Acta No. 1292, celebrada el día 11 de Diciembre de 1945 corriente al folio 268 T. 175 de esta capital, en el sentido de que el verdadero apellido, de la allí inscripta, es el de "Zannier", como también el de su padre, los verdaderos nombres y apellidos de sus abuelos paternos, los de "Fortunato Vicente Zannier y Anna María Zannier", y los de su abuela materna, los de "María Elena Zannier". Acta de nacimiento No. 1248, celebrada el día 8 de Octubre de 1948 corriente al folio 33 T. 188 de esta Capital, en el sentido de que los verdaderos nombres de sus abuelos paternos, son los de "Fortunato Vicente y Anna María Zannier" y los de sus abuelos maternos los de "Juan Zannier y María Elena Zannier. - Cópiese notifíquese previa reposición publíquese por ocho días en los diarios que el interesado proponga de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 251, Fecho Ofíciese al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón.

Cumplido, archívese. C. A. ARANDA. — Salta, Febrero 11 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario.

e) 12 al 21/2/949.

No. 4549 — EDICTO. — En el juicio Rectificación de partidas Expte. No. 16892|948. — Salta, Febrero 4 de 1949. — Y VISTOS: RESULTANDO: CONSIDERANDO: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar las partidas de nacimiento Acta No. 561, de fecha 25 de Septiembre de 1908, registrada al folio 251 del tomo 2 del Departamento de La Viña, en el sentido de que el verdadero nombre de la allí inscripta es Belinda Mauricia Ulivarri, y no Cándida, como por error figura en dicha Acta; Acta No. 197, de fecha 13 de Marzo de 1903, registrada al folio 162 del tomo 1 del Departamento de Cafayate, en el sentido de que el verdadero nombre de la allí inscripta es Sara Eufracia Ulivarri y no Eufracia, como por error figura en dicha Acta. — Dése cumplimiento a lo dispuesto, por el art. 28 de la Ley 251 y ofíciese a la Direcrción del Registro Civil, con transcripción de la parte resolutiva de la presente sentencia. — Cópiese, notifíquese y repóngase. — CARLOS ROBERTO ARANDA. Entre líneas "Ulivarri" "Ulivarri" Vale.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 11 al 19|2|949.

REHABILITACION COMERCIAL

No. 4565 — REHABILITACION. — En el expediente "Rehabilitación de Costas Zottos", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha dictado con fecha febrero 11 de 1949, una sentencia cuya parte dispositiva dice así: RESUELVO: Conceder la rehabilitación solicitada por don Costas Michail Zottos, la que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en el diario "El Intransigente" y en el BOLETIN OFICIAL, — Cópiese, repóngase y notifíquese. — C. ALDERETE".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 12 de 1949.
JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario
e) 15 al 17|2|49.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4569 — COMPRA-VENTA DE NEGOCIO
A los efectos determinados por la Ley 11867, se hace saber que se ha convenido la venta, libre de gravámen y de todo pasivo, del negocio de almacén y despacho de bebidas, situado en esta ciudad, calle Córdoba No. 505, esquina San Juan, de propiedad de don Máximo Farah, domiciliado en esta ciudad, calle Leguizamón No. 348, a favor de don Antonio Abud, domiciliado en Caseros No. 788 de esta ciudad. — La citada transferencia será autorizada por el Escribano señor Julio A. Pérez, con escritorio en Zuviría esquina Leguizamón.
e) 17 al 22|2|49.

No. 4568. —
Se hace saber por el presente la venta de muebles y útiles que del alojamiento "El nuevo cuarenta y tres" hace don Manuel Grueso a doña Lucinda Zapata Vda. de Suárez, a los efectos de la Ley, ante el Escribano Julio Zambrano — Balcarce No. 32 con fecha 7 de Febrero de 1949.
JULIO G. ZAMBRANO — Escribano
e) 16 al 21/2/949.

No. 4558 — COMERCIAL. — En cumplimiento de la Ley Nacional No. 11687, se hace saber al comercio en general por el término de cinco días, que el señor Alejandro Agüero vende a favor del señor Julio Edmundo Ceballos, su casa de Negocio en el ramo de Almacén por menor y fábrica de Soda y bebidas gaseosas, que tiene establecido en la calle Pueyrredón No. 1200, de ésta ciudad, tomando el comprador todo el activo y siendo el pasivo a cargo exclusivo del vendedor. — La escritura respectiva será autorizada por el Escribano don Pedro J Aranda, con domicilio en la calle Facundo de Zuviría No. 443, a quien se formularán las oposiciones legales. — Salta, Febrero 12 de 1949.
PEDRO J. ARANDA
Escribano Público
e) 14 al 18/2/49.

No. 4552 — VENTA DE NEGOCIO.
A los efectos prescriptos por la Ley No. 11.867 se comunica por el término de cinco días que don ROGELIO SOTO vende y transfiere a favor de don MANUEL ARANZAENS su negocio d hotel y bar ubicado en el pueblo de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia), quedando el activo y pasivo por cuenta del vendedor. — Para oposiciones, ocurrir por ante el suscripto. — JUAN PABLO ARIAS Escribano Público — Rivadavia 773. - Teléf. 2820
e) 12 al 17/2/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4564:
CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Orán, Primer Distrito del Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Salta, a los diez días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el señor JUAN ELIAS, argentino, mayor de edad, casado y de profesión industrial, por una parte y por la otra el señor JOSE SPUCHES, italiano, mayor de edad, casado y de profesión industrial, ambos con domicilio legal en esta localidad, convienen de común acuerdo en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo exclusivo objeto será la explotación forestal de la fracción número ocho del lote fiscal número dos, ubicado en el Departamento General San Martín, de la Provincia de Salta, fracción que actualmente la tiene el señor JUAN ELIAS arrendada, hasta el día diez y ocho de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, por adjudicación otorgada formal y legalmente por el Superior Gobierno de la Provincia de Salta. Este contrato queda sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA. Los señores JUAN ELIAS y JOSE SPUCHES, en este acto, constituyen una sociedad que girará con la denominación "ELIAS Y SPUCHES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto será la explotación forestal de la fracción número ocho del lote fiscal número dos, ubicado en el Departamento General San Martín, de la Provincia de Salta. SEGUNDA: La sociedad tendrá la sede de sus negocios en la ciudad de Orán, pudiendo realizar operaciones sociales en cualquier punto de la República Argentina. TERCERA. La vigencia de esta sociedad se empezará a contar, con efecto retroactivo, desde el día veintisiete de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho y su terminación será el día diez y ocho de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno, o sea que su duración será por un tiempo igual al que faltaría para la caducidad del contrato de arrendamiento que le tiene otorgado el Superior Gobierno de la Provincia de Salta al señor JUAN ELIAS, para la explotación forestal de la fracción número ocho del lote fiscal número dos, ubicado en el Departamento General San Martín, de la referida provincia. CUARTA. Queda formalmente convenido, que en el caso de obtener el señor JUAN ELIAS la renovación, ampliación o prórroga del contrato de arrendamiento señalado en la precedente cláusula, el contrato de esta SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda automáticamente renovado, en iguales condiciones de las que se estipulan en el presente convenio y por un plazo de duración igual al que comprenda la renovación, ampliación o prórroga que el señor JUAN ELIAS obtenga. QUINTA. La sociedad constituída girará con un capital de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 100.000.—) dividido en cien cuotas iguales de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 1.000.—) cada una y suscripto por los socios contratantes en la siguiente forma: JUNAN ELIAS, treinta y cinco cuotas o sean TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 35.000.—), en trabajos ya realizados en el mencionado monte fiscal y que comprenden gastos invertidos en caminos y huellas principales y en corte y rodeo de madera que se encuentra en canchones del monte, de acuerdo al detalle que corre agregado y forma parte integrante de este contrato y quince cuotas o sean QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 15.000.—) en un pagaré a la órden de la constituída sociedad, por igual suma y con vencimiento a los ciento ochenta días de la fecha. El aporte del socio señor JOSE SPUCHES, de cincuenta cuotas de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL cada una o sean CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 50.000.—), se realiza en este acto con dinero en efectivo, según lo acredita con boleta de depósito por igual suma efectuado a la órden de la sociedad constituída, en la sucursal Orán del Banco de la Nación Argentina, con fecha veintisiete de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho. SEXTA. Los socios integrantes, señores JUAN ELIAS Y JOSE SPUCHES, asumen el carácter de socios gerentes y harán uso de la firma en forma mancomunada. No tendrá validez para la responsabilidad social, la firma de alguno de los socios gerentes que lo hiciere en forma separada, ya sea en contratos, en pagarés, en letras o en otros documentos comerciales públicos o privados en los que se invoque a la sociedad constituída o sea que la firma social será reconocida válida como tal, únicamente cuando haya sido rubricada por los dos socios gerentes, señores JUAN ELIAS Y JOSE SPUCHES. SEPTIMA. Todas las operaciones comerciales o industriales y el desarrollo administrativo que la sociedad disponga y efectúe, serán realizadas y ejecutadas de común y com-

pleto acuerdo entre las partes contratantes, previa consulta. OCTAVA. Los socios gerentes, señores JUAN ELIAS Y JOSE SPUCHES, mancomunados, tendrán uso de la firma social para todo acto, firmando con sus propios nombres a continuación de la denominación de la sociedad. La firma social no podrá ser empleada en forma alguna, en asuntos ajenos a los fines sociales, ni en garantías o fianzas a favor de terceros. Sin perjuicio de la amplitud y facultades consignadas en el artículo décimo sexto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios gerentes, mancomunados, podrán cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero; adquirir y vender bienes inmuebles muebles y semovientes; efectuar cualquier clase de pago en dinero, letras vales y pagarés; realizar toda clase de operaciones de arrendamiento por plazo que excedan o nó de seis años; aceptar y constituir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; hacer renovaciones, remisiones, quitas de deudas y transacciones; tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, de cualquier institución social; hacer con bancos oficiales o particulares cualquier operación lícita de tráfico bancario, aceptando firmando, girando o endosando cheques, giros, letras, pagarés, reconocimientos, recibos de títulos y cualquier otro documento al portador, a la órden ó nominal; registrar patentes, marcas, guías, aceptarlas o transferirlas; asumir la representación legal de la sociedad, conferir poderes generales y especiales y efctuar todos los actos de administración no prohibidos por las leyes, pués las facultades enunciadas son simplemente enumerativas y no taxativas. NOVENA. Los beneficios líquidos realizados o las pérdidas que arrojen los resultados del balance general a efectuarse anualmente, serán distribuídos o prorrateadas por partes iguales entre los socios integrantes. DECIMA. Los ejercicios financieros serán anuales, comprendiendo cada uno de ellos desde el día primero de Enero hasta el día treinta y uno de Diciembre. La contabilidad será llevada en forma legal y los balances generales y demostraciones de la cuenta de ganancias y pérdidas se practicarán dentro de los treinta días de finalizado cada ejercicio anual, debiendo los socios examinarlos y expresar su opinión dentro de los quince días de la fecha en que aquellos hayan sido puestos a su disposición. La no observación de dicho término implicará la aprobación automática de los resultados financieros que arroje el ejercicio vencido. ONCEAVA. La sociedad constituída toma a su cargo el formal compromiso de abonar oportunamente a la Provincia de Salta, la cantidad de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL ($ 32.980.18), importe que corresponde a la multa que el señor JUAN ELIAS tiene aplicada por el fisco en virtud del Decreto No. 7968/48. Se sobreentiende que el valor íntegro de la multa a la que se refiere esta cláusula, deberá ser cargada n su oportunidad en la cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad constituída. DOCEAVA. Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas, anualmente, por partes iguales entre los dos socios integrantes, previa deducción, en cada ejercicio, del cinco por ciento (5o/o) de dichas utilidades que se efectuarán para constituir el FONDO DE RESERVA que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por 10 (10o/o) del capital social. TRECEAVA Las liquidaciones de la madera explotada, extraída y comercializada, se harán trimestralmente, pudiendo cualquiera de los socios retirar hasta el setenta por ciento (70%) de la parte de los beneficios líquidos que le corresponda por las operaciones realizadas. Estos retiros serán registrados y contabilizados en la cuenta particular del socio que los efectúe y deducidos de la parte ganancial que le correspondiera de acuerdo a los resultados que arroje el balance general. CATORCEAVA. El capital social podrá ser ampliado en la forma que determinen los socios contratantes. DECIMA QUINTA. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos legales podrán continuar en la sociedad, unificando su representación. DECIMA SEXTA. La Falta de cumplimiento de alguna de las condiciones fijadas en este contrato, ya en parte o totalmente, será considerada como suficiente motivo y causa legal para rescindirlo y pedir la disolución de la constituída SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando a cargo del socio causante, exclusivamente, la responsabilidad por los daños y perjuicios que por tal eventualidad pudieran derivarse y ocasionar al socio que se considerara damnificado. Toda divergencia que se suscitare entre los socios contratantes o gerentes, será dirimida por árbitros, nombrados uno por cada socio, siendo inapelable su resolución. Encontrándose las partes contratantes de completa y total conformidad con las especificaciones establecidas en las cláusulas que anteceden, y leído que fué el texto íntegro de este contrato, firman los contrayentes para formal constancia en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Orán y fecha "up - supra".

Entre líneas — diez y ocho - VALE.

El original del presente contrato tiene pagado el impuesto de ley (Art. 28, inc. c), con estampillado por valor de trescientos pesos m/n.

Salta, Febrero 14 de 1949.

e) 16 al 21/2/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4559 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD
LICITACION PUBLICA

De conformidad a la autorización conferida por Decreto No. 13884 llámase a licitación pública de precios, con sujeción a lo establecido en el art. 49 de la Ley de Contabilidad vigente, para la provisión de medicamentos, drogas, útiles de Farmacia y combustibles, por un valor aproximado de doscientos cincuenta mil pesos, y en un todo conforme al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano y Sarmiento 2o. piso. — El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día catorce de marzo del año actual, a horas 10.—

PAULINO E. ARROYO
Secretario Administrativo

MARTIN R. MANOLI
Director General

e) 14 al 18/2/49.

No. 4556 — MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA No. 1.

Llámase a licitación pública para la explotación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Automotor, de las siguientes Líneas: — No. 6, de Salta a Rosario de Lerma; No. 7, de Salta a Chicoana; No. 8, de Salta a Güemes; No. 19, de Pichanal a Orán; y, No. 50, de El Galpón a Rosario de la Frontera.

Las propuestas, Pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 3 de marzo de 1949, a las 10,30 horas.

LUIS F. ARIAS
Secretario General de
Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA
Administrador General
de Vialidad de Salta

e) 12 al 23/2/49.

No. 4547 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir de la fecha, para la provisión de Utiles Escolares, debiendo, las casas interesadas, pasar por Secretaría para retirar el pliego de condiciones y la lista de útiles de la licitación.

Salta, 10 de febrero de 1949.

Fdo. Dr. Héctor E. Lovaglio
PRESIDENTE

Fdo. Víctor F. Savoy Uriburu
SECRETARIO

e) 10|2 al 7|3|949.

No. 4542.
LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de Febrero de 1949; a horas 10, para la construcción de una Escuela Primaria en la localidad de Rosario de la Frontera, cuyo presupuesto oficial asciente a la suma de $ 418.787.40 moneda nacional, obra autorizada por Decreto No. 13611 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de Bases y Condiciones, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de $ 50.00 m/n., y podrán consultarse en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo sito en Mitre No. 695 de esta ciudad.

Las propuestas deben ser dirigidas al Director de Arquitectura, adjuntando el comprobante del depósito de garantía efectuado en Contaduría General de la Provincia, equivalente al 1% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley No. 968 de Obras Públicas y Ley No. 941 de Contabilidad de la Provincia, en sobre cerrado y lacrado, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Salta, 7 de Febrero de 1949.

Ing. Waltez Elio Lerario
Director Gral. de Arquitectura
y Urbanismo

Sergio Arias
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

e) 8 al 18/2/49.

No. 4530:
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION
DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública No. 70—E, hasta el 18 de febrero de 1949, horas 9.15, construcción edificios escolares en Provincia Salta: San

José de Cachi Escuela No. 122, por $ 396.016.09; Urundel, Escuela No. 153, $ 528.807.39. Pliegos y consultas: Avda. 9 de Julio 1925, 4o. piso, Capital Federal y sedes: Xa. Zona Belgrano 592 Jujuy, y Conducción Salta. Caseros 535 - Salta y Juzgado Federal Salta. Propuestas: citada Dirección 4o. piso hasta día y hora licitación. Las propuestas podrán efectuarse por uno o ambos edificios.

e) 2 al 18/2/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4581 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Juan Mónico solicitando en expediente No. 5915/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Miraflores", ubicada en Reducción Jesuítica Miraflores, Departamento de Anta, catasirada bajo el No. 401 de dicho departamento.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 200 hectáreas, con una dotación que omite especificar, por cuanto funda su derecho a la misma por usos y costumbres.

Por resolución del H. Consejo de la A.G.A.S el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 736 litros por segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 800 hectáreas.

La presente publicación vence el día 4 de marzo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Febrero 12 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 14/2 al 4/3/949.

No. 4557 — EDICTO:

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor José Antonio Núñez, solicitando en expediente No. 8377/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Paso del Río", ubicada en el departamento de Guachipas.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie de 82 hectáreas con una dotación que omite especificar por cuanta funda su derecho por usos y costumbres.

Por resolución No. 65 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 31,7 litros por segundo, a derivar de las ciénegas Sauce Redondo, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 76 hectáreas.

La presente publicación vence el día 4 de marzo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Febrero 12 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 14/2 al 4/3/949.

ASAMBLEAS

Nº 4570.

CLUB SPORTIVO "Dr. MANUEL ANZOATEGUI"
Asamblea General Ordinaria
Salta, Febrero 1949

Por la presente citase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que de conformidad a los artículos 57 y 59 de los Estatutos se realizará el día 23 de Febrero a horas 21.30 en la Secretaría del Club, sito en calle Santa Fe Nº 705 de esta ciudad para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Lectura y aprobación del acta anterior.

2º — Memoria Anual y Balance del ejercicio anterior.

3º — Elección de la Comisión Directiva y Miembros del Organo de Fiscalización.

4º — Asuntos varios.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ANTONIO DIAZ, Secretario — DALMACIO GAMBETTA, Presidente.

No. 4567 — LIGA SALTEÑA DE FUTBOL
SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose obtenido "quorum" en la primera Convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol se convoca a los señores Delegados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 22 del corriente mes a horas 21,30 en el salón de sesiones de la Institución sito en Ituzaingó No. 45, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o.) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores Delegados.

2o.) Lectura del Acta anterior.

3o.) Consideración de la Memoria Anual y el Balance General.

4o.) Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.

5o.) Designación de dos señores Delegados para que firmen el acta de la H. Asamblea.

6o.) Elección de los miembros del H. Consejo de Neutrales.

7o.) Elección del Presidente de la Liga Salteña de Fútbol.

Salta, 12 de febrero de 1949.

Dr. ANGEL J. USANDIVARAS
Presidente

e) 15 al 17|2|49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA